

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3386 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Enma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 2342/2009 referente al concursado GECOC MADERAS, S.L., CIF n.º B-82226671, con domicilio social en C/ Francisco Aritio, n.º 119, Nave 44, de Guadalajara, por auto de fecha 28 de diciembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- Se ha declarado disuelta la Sociedad GECOC MADERAS, S.L., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta Resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art 168.1 LC).

Guadalajara, 28 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120004162-1